



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 485 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2015

VISTO: El Informe N° 661-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Sisgedo N° 1155330, Informe N° 010-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, Informe N° 145-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ddap y el Informe de Liquidación del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes – Huancavelica”, en un número de doscientos treinta (230) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 613-2015/ORA, de fecha 27 de diciembre del 2013, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Pública N° 038-2013/GOB.REG.HVCA/CEP – primera convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Educativo Atlas, suscribieron contrato para la ejecución de obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes – Huancavelica”, por un monto total ascendente a S /. 1'222,298.40 (Un millón doscientos veintidós mil doscientos noventa y ocho con 40/100 nuevos soles), a todo costo incluido IGV y cualquier otro concepto que incida en el costo total de ejecución de obra y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Educativo Atlas y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 052-2014/ORA, de fecha 06 de febrero del 2014, se contrató los servicios del Arq. Cesar Raúl Serazo Miculicich, para la supervisión de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes – Huancavelica”, por la suma de 50,070.00 (Cincuenta mil setenta con 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, con un plazo de ejecución de la prestación del servicio de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 11 de setiembre del 2014, se aprueba la Reducción de Prestaciones que contiene el Contrato N° 052-2014/ORA, por la suma de S/. 6.068.48 (Seis mil sesenta y ocho con 48/100 nuevos soles), que representa el 12.119% del monto del contrato de supervisión;

Que, la liquidación del contrato de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes – Huancavelica”, cuya ejecución concluyó el 09 de julio del 2014 y el costo total del contrato fue de S/. 1'222,298.40 (Un millón doscientos veintidós mil doscientos noventa y ocho y 40/100 nuevos soles), ha sido aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 388-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de mayo del 2015; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 052-2014/ORA, mediante Informe de fecha de recepción 26 de mayo de 2015, el Arq. Cesar Raúl Serazo Miculicich, presenta el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría, solicitando el pago correspondiente;

Que, estando a la petición formulada a través del Informe N° 145-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ddap, con fecha de recepción 03 de junio de 2015, el Monitor de Obra Ing. Daniel Dario Almonacid Paytan, previa revisión y evaluación al expediente de liquidación de servicios de consultoría, encuentra conforme la liquidación del contrato de consultoría de supervisión, recomendando el pronunciamiento del área contable; por su parte, mediante Informe N° 010-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, con fecha de recepción 09 de junio de 2015, la liquidadora financiera CPC. Maria Luz De la Cruz Vargas, ha procedido a revisar el presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF, concluyendo que la liquidación se encuentra conforme financieramente de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 485 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2015

determinándose el pago a favor del consultor Arq. Cesar Raúl Serazo Miculicich por el importe de S/. 12,517.50 (Doce mil quinientos diecisiete con 50/100 nuevos soles), que corresponde al 25 % por concepto de liquidación final del servicio de consultoría según Cláusula Cuarta del Contrato N° 052-2014/ORA, en tal sentido, habiéndose cumplido con el objeto del contrato de consultoría, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, contando con la opinión favorable del Monitor de Obra Ing. Daniel Dario Almonacid Paytan y la Liquidadora Financiera CPC. María De la Cruz Vargas, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 661-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, emite la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría N° 052-2014/ORA, con un saldo a favor del Consultor de S/. 12,517.50 (Doce mil quinientos diecisiete con 50/100 nuevos soles), que corresponde al 25% del monto contractual por concepto de liquidación de consultoría, por lo que deviene pertinente su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 052-2014/ORA, de fecha 06 de febrero del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Arq. Cesar Raúl Serazo Miculicich, por la supervisión de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes – Huancavelica", siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 44,001.52 (Cuarenta y cuatro mil uno con 52/100 nuevos soles), conforme al detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN | AUTORIZADO | PAGADO |
|----|---|------------------|------------------|
| 01 | Del contrato principal | 50,070.00 | 31,484.02 |
| 02 | Del adicional | 0.00 | |
| 03 | Del deductivo | 0.00 | |
| 04 | Reducción de Prestaciones (RER N° 322-2014) | -6,068.48 | |
| 05 | Penalidad a aplicar | | 0.00 |
| 06 | Saldo pendiente de pago 25% | | 12,517.50 |
| | COSTO TOTAL DE CONTRATO DE OBRA S/. | 44,001.52 | 44,001.52 |

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Arq. Cesar Raúl Serazo Miculicich, la suma de S/. 12,517.50 (Doce mil quinientos diecisiete con 50/100 nuevos soles), por concepto del 25% de liquidación según Contrato N° 052-2014/ORA, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 145-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/ddap, e Informe N° 010-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el contrato de consultoría para la supervisión de la obra "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial de la Institución Educativa N° 595 del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes – Huancavelica", suscrito con el Arq. Cesar Raúl Serazo Miculicich.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 485 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUN 2015

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y al Arq. Cesar Raúl Serazo Miculicich, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

